



ORDENANZA N° 3113/2021

VISTO: Los Expediente del D.E.M. N°3652/20, N° 3647/20, 2094/20, y;

CONSIDERANDO:

Que, las vecinas Burgi Maricel Carmen, Bravo Ángela Virginia y Fernández Olga Gladys solicitan el beneficio de eximición y/o descuento en patente de rodado de su propiedad;

Que, las solicitudes están fundadas en el Certificado Único de Discapacidad (CUD), el que le da el acceso a los beneficios instituidos por la normativa legal para las personas con discapacidad;

Que, la Municipalidad de Junín de los Andes, se adhiere a todas las normativas vigentes referentes a la asistencia y protección a las personas con discapacidad;

Que, analizados todos los antecedentes obrantes y en virtud a las normativas vigentes, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 17/03/2021, conforme al Despacho N° 021/21 de la Comisión Interna de Labor Legislativa, dicta la presente norma legal.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y ARTÍCULO 57°, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: OTÓRGASE: un descuento del 30% (treinta por ciento) al impuesto de patente de automotor y/o servicios retributivos de inmueble, a las personas que se detallan a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I N°	BENEFICIO	Expte.
BURGI MARICEL CARMEN	16.521.974	Patente de rodado Dominio AB941TZ – Marca Toyota Etios – año 2017	N° 3451/20
BRAVO ANGELA VIRGINIA	16.702.825	Patente de rodado Dominio AB941TX – Marca VOLSKWAGEN –año 2017	N° 3647/20
FERNANDEZ OLGA GLADYS	DNI F5.063.314	Dominio LOP779 – Marca Chevrolet – Año 2012	N° 2094/20

ARTÍCULO 2°: ESTABLÉCESE: que los descuentos otorgados en el artículo anterior tienen vigencia a partir de la promulgación, y hasta el lapso de un año.-

ARTÍCULO 3°: Remítase: al presente al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos. Una vez promulgada, por su intermedio, envíese copia de la presente a los interesados.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese. Publíquese. Cumplido. Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE SAN MARTIN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 2098/21.-

LAURA ESTER RIFFO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

IGNACIO ENRIQUE FLORES
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES